

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 99 del Coordinador Extraescolar de Educación Municipal al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el servicio de **MEDALLAS Y TROFEOS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2022.**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1915 del 24.10.2022.
4. Decreto Exento N° 3941 de fecha 24.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 03.11.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-106-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, MEDALLAS Y TROFEOS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2022.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4033.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MEDALLAS Y TROFEOS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2022.**" ID N° 3863-106-L122, a la siguiente empresa: **COMERCIAL ARENAS LTDA** Rut: 78.624.110-3 por un monto de **\$3.404.700 IVA INCLUIDO** ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal